

RESOLUCIÓN 0-2284 DE 2010

(septiembre 30)

Diario Oficial No. 47.853 de 5 de octubre de 2010

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

<Esta norma no incluye análisis de vigencia>

Por medio de la cual se actualizan los documentos internos del Subproceso de Policía Judicial que hace parte del Proceso Penal, relacionados con la actividad criminalística de Balística en el marco del Sistema de Gestión de la Calidad.

Resumen de Notas de Vigencia

NOTAS DE VIGENCIA:

MODIFICACIONES NO INCLUIDAS EN LA PRESENTE NORMA:

- Modificada por la Resolución [3280](#) de 2013, 'por medio de la cual se elimina un procedimiento del Subproceso de "Policía Judicial relacionado con la actividad criminalística de Balística, aplicable a nivel nacional"', publicada en el Diario Oficial No. 48.919 de 20 de septiembre de 2013.
- Modificada en lo pertinente por la Resolución [0381](#) de 2011, publicada en el Diario Oficial No. 47.980 de 11 de febrero de 2011, 'Por medio de la cual se actualizan los documentos internos del "Subproceso Policía Judicial" relacionados con la actividad criminalística de Balística, que hace parte del 'Proceso Penal', aplicables a nivel nacional''

EL FISCAL GENERAL DE LA NACIÓN,

en uso de sus atribuciones legales y, en especial, las que le confieren los numerales 5, 14 y 17 del artículo [11](#) de la Ley 938 del 30 de diciembre de 2004, y

CONSIDERANDO QUE:

Mediante Resolución número [0-6294](#) de octubre 8 de 2008, se actualizaron los documentos internos del Proceso Penal, relacionados con la actividad criminalística de Balística en el marco del Sistema de Gestión de la Calidad.

Mediante Resolución número [0-4643](#) del 14 de septiembre de 2009, se establecieron los subprocesos que conforman e integran el proceso denominado "Proceso Penal" y se adoptan los documentos internos del subproceso "Protección y Asistencia" en el marco del Sistema de Gestión de la Calidad.

Mediante Resolución [0-5631](#) del 29 de diciembre de 2009, por medio de la cual se trasladan los documentos internos relacionados con las actividades de Policía Judicial establecidos en el Proceso Penal al Subproceso de Policía Judicial, en el marco del Sistema de Gestión de la Calidad.

De acuerdo con los planes de mejoramiento continuo de los procesos y subprocesos de la entidad

realizados por los líderes, en cumplimiento de lo establecido en el numeral 4.2.1, literal d) de la norma técnica NTC GP1000:2009, y del numeral 4.11 de la norma técnica colombiana NTC-ISO/IEC 17025, se hace necesario actualizar los documentos del Subproceso de Policía Judicial relacionados con la actividad criminalística de Balística.

En mérito de lo expuesto este despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. <Esta norma no incluye análisis de vigencia> Actualizar los documentos internos del Subproceso de Policía Judicial que hace parte del Proceso Penal, relacionados con la actividad criminalística de Balística, que debe implementar el Nivel Central y cuando aplique en las Direcciones Seccionales, los cuales se relacionan a continuación:

Procedimientos:

Código	Versión	Denominación
FGN-42200-BA-P-01	03	Procedimiento diligencias de inspección
FGN-42200-BA-P-02	03	Procedimiento manejo ítems de ensayo

Protocolos:

Código	Versión	Denominación
FGN-42200-BA-PR-04	03	Determinación del calibre y marca del arma de fuego a partir de la vainilla y/o proyectil
FGN-42200-BA-PR-05	03	Restauración del número serial del arma de fuego
FGN-42200-BA-PR-06	03	Estudios comparativos de proyectiles y vainillas
FGN-42200-BA-PR-07	03	Determinación del rango de disparo en armas de proyectil múltiple

PARÁGRAFO. Es responsabilidad de los líderes de proceso y subproceso garantizar que la actualización de los presentes documentos, sea conocida e implementada tanto en el nivel central como en las direcciones seccionales cuando aplique.

ARTÍCULO 2o. <Esta norma no incluye análisis de vigencia> La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación, modifica en lo pertinente las Resoluciones [0-6294](#) de octubre 8 de 2008 y [0-4643](#) del 14 de septiembre de 2009.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 30 de septiembre de 2010.

El Fiscal General de la Nación (E),

GUILLERMO MENDOZA DIAGO.

Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.
Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores
ISSN 2256-1633
Última actualización: 31 de marzo de 2018

